

DECRETO EXENTO N° 00.956/2018.

Arica, septiembre 27 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto N°47, de 2018, del Ministerio de Educación, Ley N°21.043, de 2018, del Ministerio de Educación, Decreto Exento N°00.595/2018 de 3 de julio de 2018, Resolución Exenta N°2327 de 18 de mayo de 2018, Carta VAF. N°573/18, de septiembre 07 de 2018, Carta REC. N°724/18, de septiembre 26 de 2018; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, por la ley N°21.043, de 2017, del Ministerio de Educación, se otorga bonificación adicional por retiro al personal no académico ni profesional de las universidades del Estado y faculta a estas para conceder otros beneficios transitorios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto N°47, de 2018, del Ministerio de Educación, que establece reglamento para otorgamiento de los beneficios que la ley arriba mencionada otorga, se hace necesario que la Universidad dicte resolución que individualice a los beneficiarios de los cupos asignados por Resolución Exenta N°2327, de 2018, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, así como el listado de seleccionados que pasará a integrar, en forma preferente, el listado de seleccionados que corresponda al año o años siguientes.

Que, por Decreto Exento N°00.595/2018, de marzo 16 de 2018, se aprueba la lista de funcionarios beneficiados con los cupos asignados por Resolución Exenta N°2327, de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, conforme lo señalado en el párrafo precedente.

Que, de lo precedentemente relacionado, procede emitir acto administrativo que apruebe la lista de funcionarios que han expresado su voluntad de desistir el cupo otorgado por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, según Resolución Exenta N°2327 y aprobado por Decreto Exento N°00.595/2018, de 2018, de conformidad a lo previsto en Artículo 7° de la Ley N°21.043, de 2017, en relación con el Artículo 13° de su reglamento, aprobado por Decreto N°47, de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. Apruébese el desistimiento al beneficio de bonificación adicional por retiro voluntario de conformidad a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N°21.043, de 2017, del Ministerio de Educación, en relación con el Artículo 13° de su reglamento, aprobado por Decreto N°47, de 2018, ambos del Ministerio de Educación, de los funcionarios académicos y directivos que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	POSICION ASIGNADA
EDUARDO ALBERTO TORRES ORTIS		2da de asignación directa
ISMELDA LUZ LOBATO ACOSTA		4ta de asignación directa
MARGARITA LILIANA HERNANDEZ VILLASECA		11ava de asignación directa
MIRIA HERMINIA LUQUE ARIAS		21ava de asignación directa
MARIA ESTER ONELL SEQUEIRA		2da de preferentes
MARIA TERESA MONTALVO VILLALBA		3ra de preferentes

2.- Notifíquese el presente acto administrativo conforme lo prescrito en el artículo 45 y siguiente de la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ADA.LTI.ycl.

ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (S)

03 OCT 2018